



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE DE GIRO COMERCIAL VENTA DE
 PERFUMES, JOYAS, CONFITES, HELADOS Y BAZAR, ROL
 [REDACTED] A DOÑA NELIDA ROSA CAVA ALBORNOZ.

Huépil, 25 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 442

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de Patente Comercial, presentada por Doña Nélida Rosa Cava Albornoz, adjunta.
- c) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial, adjunto.
- d) La Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, adjunta.
- e) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales, adjunto.
- f) La Resolución Sanitaria N° 1808480016, adjunta.
- g) La fotocopia de la Orden de Ingreso de la Patente Comercial Rol 2-20921, adjunta.
- h) La fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.

DECRETO :

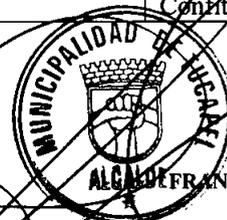
1.- Otórguese Patente Comercial al contribuyente que a continuación se indica, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Nélida Rosa Cava Albornoz, R.RAD. N° 66.118-0.	[REDACTED]	Calle 12 de Febrero N° 188, Local A, de Huépil.	Venta de Perfumes, Joyas, Confites, Helados y Bazar.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
 GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/pcc.